



## **DON JAVIER CELDRÁN LORENTE, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día diecisiete de septiembre de dos mil veinte, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, adopta el acuerdo del siguiente tenor literal:

“Por Resolución de 2 de marzo de 2020 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE de 9 de marzo de 2020), se convocó concurso ordinario nº 306 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, el cual fue resuelto mediante Resolución de 1 de septiembre de 2020, de la referida Dirección General, (BOE de 8 de septiembre de 2020), resultando de ello la propuesta de adjudicación de dos plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma, efectuada por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

Según lo establecido en el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, *“Los notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, serán nombrados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado”*.

Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia, las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles y corredores de comercio para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de abril, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia y Hacienda es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.



El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado a los interesados, a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Nombrar a las Registradoras que a continuación se indican:

-D<sup>a</sup> Eva María Cascallana Meana, Registradora de la Propiedad del Registro de Cartagena N<sup>o</sup> 2.

-D<sup>a</sup> Ana Isabel Coronado Corchón, Registradora de la Propiedad del Registro de Molina de Segura N<sup>o</sup> 1.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación del citado nombramiento en el BORM.”

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**



**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia  
y Hacienda

**Servicio Jurídico**  
Palacio de San Esteban  
Acisclo Díaz s/n  
30071 Murcia

T. 968 362596

20 INF 0056/MRM

**ÍNDICE DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE  
RELATIVO A NOMBRAMIENTO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD.  
PROCEDIMIENTO N 306**

1. Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno.
2. Informe del Servicio Jurídico.
3. Documentación del expediente de provisión ordinaria de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, procedimiento nº 306, recibida de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Subdirección General del Notariado y los Registros dependiente de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública ha remitido el expediente de nombramiento de los Registradores de la Propiedad que ha obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda, así como la documentación que integra el expediente y en virtud del Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, de atribución de competencias a la Consejería de Presidencia en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio y del Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, elevo al Consejo de Gobierno para su aprobación la siguiente propuesta de

### ACUERDO

“Por Resolución de 2 de marzo de 2020 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE de 9 de marzo de 2020), se convocó concurso ordinario nº 306 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, el cual fue resuelto mediante Resolución de 1 de septiembre de 2020, de la referida Dirección General, (BOE de 8 de septiembre de 2020), resultando de ello la propuesta de adjudicación de dos plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma, efectuada por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

Según lo establecido en el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, *“Los notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, serán nombrados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado”*.

Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia, las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles y



corredores de comercio para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de abril, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia y Hacienda es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado a los interesados, a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno

## ACUERDA

**PRIMERO.-** Nombrar a las Registradoras que a continuación se indican:

-D<sup>a</sup> Eva María Cascallana Meana, Registradora de la Propiedad del Registro de Cartagena N<sup>o</sup> 2.

-D<sup>a</sup> Ana Isabel Coronado Corchón, Registradora de la Propiedad del Registro de Molina de Segura N<sup>o</sup> 1.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación del citado nombramiento en el BORM.”

**EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA**  
**Javier Celdrán Lorente**



## INFORME

**SOLICITANTE:** Secretaría General.

**REF:** 20 INF 0056/MRM

**ASUNTO:** Nombramiento de Registradores de la Propiedad que han obtenido plaza por concurso ordinario nº 306 en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En relación con el asunto arriba referenciado, a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto nº 53/2001, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, y de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, por este Servicio Jurídico emite el presente Informe en base a los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por Resolución de 2 de marzo de 2020, (BOE de 9 de marzo de 2020), convocó concurso ordinario nº 306 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, el cual fue resuelto mediante Resolución de 1 de septiembre de 2020, de la referida Dirección General, (BOE de 8 de septiembre de 2020), disponiendo su comunicación a las Comunidades Autónomas correspondientes al objeto de que, por el órgano competente de las mismas, se proceda al nombramiento de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva, y ordenen su publicación en sus respectivos boletines oficiales.

**SEGUNDO.** A tal fin, ha remitido expediente de nombramiento de las siguientes Registradoras:

- D<sup>a</sup> Eva María Cascallana Meana, Registradora de la Propiedad del Registro de Cartagena Nº 2.
- D<sup>a</sup> Ana Isabel Coronado Corchón, Registradora de la Propiedad del Registro de Molina de Segura Nº1.



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Según lo establecido en el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, *“Los notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, serán nombrados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado”*.

Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia, las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles y corredores de comercio para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de abril, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia y Hacienda es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado a los interesados, a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con lo expuesto, se informa favorablemente la propuesta de nombramiento de las registradoras indicadas anteriormente.

**VºBº**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE**  
**COORDINACIÓN DE SERVICIOS**

**TECNICO CONSULTOR**

09/09/2020 12:35:41

09/09/2020 12:41:27

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).



**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia y Hacienda  
Secretaría General

Unidad de Coordinación de Servicios



MINISTERIO  
DE JUSTICIA

SECRETARIA GENERAL PARA LA  
INNOVACION Y CALIDAD DEL  
SERVICIO PUBLICO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE  
SEGURIDAD JURIDICA Y FE PUBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL  
NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS

O F I C I O

S/REF:

N/REF: R - 49/2020-9.05

FECHA:

ASUNTO: **Nombramiento Registradores  
Concurso 306**

**COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA**  
**Consejería de Presidencia**  
**Secretaría general**  
**Palacio de San Esteban**  
**C/ Acisclo Díaz, s/n**  
**30071 - MURCIA**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Hipotecaria, en el Reglamento Hipotecario y en el Estatuto de Autonomía de esa Comunidad Autónoma y, al objeto de que, por sus Órganos competentes, se practiquen los nombramientos de los Registradores de la Propiedad que han obtenido plaza en el territorio de la misma en virtud de concurso ordinario N° 306 convocado entre Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 2 de marzo de 2020 (BOE de 9 de marzo de 2020, una vez publicada el día 8 de septiembre de 2020 en el BOE la resolución de este centro directivo que resuelve el concurso, le remito los siguientes documentos:

1º. Fotocopia del expediente del concurso.

2º. Resolución de esta Dirección General de fecha 1 de septiembre de 2020 por la que se resuelve el Concurso ordinario N° 306.

3º. Relación de los Registradores que procede que sean nombrados por esa Comunidad Autónoma

Al mismo tiempo ruego que, en atención a las necesidades del servicio público registral, comunique a esta Dirección General, a la mayor brevedad posible, la realización de tales nombramientos, a la dirección de correo electrónico que figura: [servicioregistradores@mjusticia.es](mailto:servicioregistradores@mjusticia.es) o bien por fax al número 91 389 54 23, antes de su remisión por correo ordinario. Todo ello sin perjuicio de sus notificaciones a los interesados y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, y de su publicación en el Boletín Oficial de esa Comunidad.

*Firmado electrónicamente por la Subdirectora General del Notariado y de los Registros,*

[www.mjusticia.gob.es](http://www.mjusticia.gob.es)  
[servicioregistradores@mjusticia.es](mailto:servicioregistradores@mjusticia.es)

PL. JACINTO BENAVENTE 3  
28071 MADRID  
TEL: 91 389 52 23  
FAX: 91 389 54 25



Código Seguro de verificación:		Página	1/1
FIRMADO POR	(SUBDIRECTORA GENERAL)	Fecha	02/09/2020
	<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:XShR-xsTW-RmMT-JXLh">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:XShR-xsTW-RmMT-JXLh</a>		



MINISTERIO  
DE JUSTICIA

SECRETARIA GENERAL PARA LA  
INNOVACION Y CALIDAD DEL  
SERVICIO PUBLICO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE  
SEGURIDAD JURIDICA Y FE PUBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL  
NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS

## **COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA**

**RELACIÓN DE REGISTRADORES QUE, CON ARREGLO A LOS RESULTADOS DEL CONCURSO N° 306,  
PROCEDE QUE SEAN NOMBRADOS POR ESA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**

<b>Registro vacante</b>	<b>Registrador nombrado</b>	<b>Escal.</b>	<b>Categ.</b>	<b>Resulta</b>
Cartagena N° 02	Cascallana Meana, Eva María	503	4ª	Santa Fe N° 01
Molina de Segura N° 01	Coronado Corchón, Ana Isabel	908	4ª	Aspe